

Fitch Ratings asigna una calificación de AAA(mex) a dos Emisiones de Certificados Bursátiles del Distrito Federal por un monto conjunto de \$1,690 millones de pesos

México, D.F. (Diciembre 10, 2004) Fitch Ratings asignó una calificación de **AAA(mex) 'Triple A'** a dos emisiones de Certificados Bursátiles por un monto conjunto de **\$1,690.0 millones de pesos** (mdp), que hoy coloca entre el gran público inversionista el **Gobierno del Distrito Federal** (GDF), a través de un Fideicomiso de Emisión. Dichas emisiones se colocarán al amparo de un Programa de Certificados Bursátiles por hasta \$2,000.0 mdp.

El significado de la calificación asignada es el siguiente:

AAA(mex)	'Triple A' La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.
-----------------	--

La calificación asignada a las dos emisiones mencionadas está fundamentada principalmente en los siguientes factores: **1°** La calidad crediticia del Gobierno Federal de 'AAA(mex)' (triple A en la escala de calificación doméstica), quien en esta operación actúa como acreditado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía, cuyos derechos de crédito son cedidos al Fideicomiso de Emisión; **2°** La calidad crediticia del Gobierno del Distrito Federal de 'AAA(mex)', considerando la condición de su deuda; esto es, como deuda del Gobierno Federal; **3°** La fortaleza de la estructura jurídica del Fideicomiso de Emisión, del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago y del Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía; **4°** El compromiso del Gobierno del Distrito Federal de afectar el 15% de las Participaciones Federales que le corresponden del Fondo General de Participaciones (incluyendo por coordinación de derechos), para mantener adecuados márgenes de seguridad (coberturas) del servicio de los certificados (intereses y amortizaciones de capital) ante posibles escenarios adversos, de las presentes emisiones y de futuros financiamientos que lleguen a registrarse en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago; **5°** La certidumbre en la generación de las Participaciones Fideicomitadas que servirán de fuente de pago de los créditos afectos en el Fideicomiso de Emisión y; **6°** La constitución de una reserva para cada una de las emisiones, equivalente a 3 meses el servicio de la deuda, tanto de intereses como de capital, misma que se mantendrá en los Fondos de Pago de Capital y en los Fondos de Pago de Intereses de los financiamientos.

El monto a colocarse en el caso de la primera emisión (GDFCB 04) es de \$1,190.0 mdp, y la segunda emisión (GDFCB 04-2) es por \$500.0 mdp. El monto en su conjunto no excede los límites de endeudamiento autorizados al GDF por el Congreso de la Unión para el 2004. Las dos emisiones tendrán una vigencia de cinco años, venciendo a finales del año 2009. En el caso de la primera emisión, pagará y revisará intereses cada trimestre (provisionando mensual), en base a CETES₉₁ más los puntos porcentuales que se determinen en el momento de su colocación; y adicionalmente, contará con un mecanismo de protección contra posibles pérdidas inflacionarias. En el caso de la segunda emisión pagará en forma mensual, utilizando como tasa de referencia la TIIE₂₈, adicionando determinados puntos porcentuales. En cuanto a su amortización, ambas contarán con pagos iguales a realizarse a partir del segundo año de vigencia; las cuales se realizarán en la misma periodicidad de sus respectivos pagos de intereses. Por otra parte, como respaldo de las emisiones, se creará una reserva equivalente al pago de intereses de los tres meses siguientes, conformándose desde el primer día por medio de una aportación por parte del GDF al FIAP, compensándose posteriormente conforme a las variaciones en las tasas de mercado. Adicionalmente, considerando el mecanismo de pago de capital anteriormente descrito, la reserva de capital será equivalente a un cupón. Ambas reservas se conformarán en el Fondo de Pago de Intereses y Capital, respectivamente. Los recursos que obtendrá el GDF por la colocación de esta deuda, los destinará en su totalidad a inversión: obras públicas y servicios urbanos (50.0%), transporte urbano (24.0%), infraestructura hidráulica (15.0%), medio ambiente y desarrollo social (9.0%) y seguridad pública (2.0%). Cada una de las obras a efectuarse se encuentra detalladas en el suplemento relativo a cada una de las emisiones.

Los títulos serán colocados por un Fideicomiso de Emisión administrado por el Banco J.P. Morgan, S.A. (Fiduciario), y cuyo patrimonio principal lo conforman los derechos de crédito derivados de un Contrato de Apertura de Crédito

Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía (Contrato de Crédito). Dicho Contrato de Crédito fue otorgado por Banamex directamente al Gobierno Federal (Acreditado), siendo el GDF el destinatario final de los recursos obtenidos por las disposiciones que se realicen de dicho crédito. Al ser beneficiario, el GDF estableció como fuente de pago un Fideicomiso de Administración y Pago, en el cual afectó el 15% de los ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones (incluyendo por coordinación de Derechos). Considerando que los derechos derivados de las disposiciones del Contrato de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso de Emisión, al servir las disposiciones se estarán sirviendo las dos emisiones en cuestión. Tanto las disposiciones como las emisiones tendrán las mismas características en cuanto a su estructura de plazos, tasas, períodos de pago, etc.

Considerando lo anterior, y de acuerdo a la Ley General de Deuda Pública Federal que define la deuda del Gobierno del GDF como deuda del Gobierno Federal, cabe enfatizar que la calificación de estas dos emisiones está respaldada primeramente en la calidad crediticia del Gobierno Federal de 'AAA(mex)'. Adicionalmente, la calificación está fundamentada en la estructura de pago utilizada - similar a las emisiones de gobiernos estatales y municipales que se han colocado en el mercado - bajo la cual el GDF afectó un 15% de su Fondo General de Participaciones, porcentaje que proporciona niveles adecuados de coberturas ante escenarios adversos. Es importante señalar, que el Fideicomiso que sirve de pago a estas dos emisiones, es independiente del Fideicomiso que se utiliza como fuente de pago de la emisión de este tipo que realizó el GDF el ejercicio pasado (GDFCB 03).

Para mayor información acerca de las características específicas de estas emisiones, así como de sus fundamentos, favor de consultar el reporte correspondiente en nuestra página de Internet (www.fitchmexico.com) en el menú de Sectores/Finanzas Públicas. La calificación asignada constituye exclusivamente la opinión de Fitch México sobre la probabilidad de pago oportuno de las citadas emisiones, incluyendo principal e intereses. Asimismo, no constituye una recomendación de compra o venta de valores, por lo que Fitch México no se hace responsable de ninguna decisión basada en ésta o en cualquiera de sus publicaciones.

Contactos FitchRatings:

Marcela Andrade Martínez
Alfredo Gómez Garza
Alejandro García García

marcela.andrade@fitchmexico.com
alfredo.gomez@fitchmexico.com
alejandrogarcia@fitchmexico.com

(55) 5202-7302
(81) 8335-7179
(81) 8335-7179